



TOMÁS RAU:
Trabajo prepara un
incentivo masivo a la
formalización **B 2**

INDUSTRIAS PREOCUPADAS:
Proponen megazona
de exclusión en Región
de Antofagasta **B 6**



QUIROZ VERSUS GRAU:
La "caja chica" fiscal
abre la primera pugna
entre las Haciendas **B 3**

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

B

S Á B A D O

SANTIAGO DE CHILE, SÁBADO 14 DE MARZO DE 2026

economianegocios@mercurio.cl



Manfred Paulmann preside el brazo inmobiliario de Cencosud, Cenco Malls.

PROYECTO DE CENCOSUD:

Los planes que
asoman para
el futuro del
Alto Las Condes **B 7**

RENOVADO DRESS CODE:

La corbata vuelve a
ponerse de
moda... y el
nudo
simple
es
tendencia **B 8**



DEBATE TRAS EXIGENCIAS A DESALADORA DE COQUIMBO EN TRAMITACIÓN AMBIENTAL

¿Cómo se mide un "impacto espiritual"? El fenómeno que surge en proyectos y el mercado de consultoras

Expertos se dividen entre quienes señalan que no existe jurisprudencia para evaluarlo y otros que estiman que se debe considerar, aunque es algo complejo.

MARCO GUTIÉRREZ V.

Un concepto que no existiría en la regulación para evaluarlo ambientalmente, que es "atípico" medido o complejo. Esas son algunas de las posiciones de abogados, consultoras y académicos tras conocer que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) tiene plazo hasta agosto próximo para efectuar al menos una decena de análisis respecto de impacto "espiritual" del proyecto de desaladora de Coquimbo en comunidades locales. Ello, en el marco de la tramitación ambiental de esta concesión de US\$ 318 millones que es clave para enfrentar la sequía de la región.

Los expertos reconocen que tras suscribir tratados internacionales aumentó la participación de comunidades en evaluaciones ambientales.



La Región de Coquimbo sufre una extrema sequía desde hace años y la desaladora que impulsa el MOP asoma como una solución.

En paralelo, admiten que existen algunos asesores que aprovechan ventanas de oportunidades de las demandas ambientales de los

grupos locales, a quienes les piden parte de las ganancias que logren a través de negociaciones con los titulares de los proyectos de inver-

sión (ver recuadro en B 4).

¿Se puede evaluar?

Carolina Essus, gerente de Proyectos de Infraestructura de Sustentable, firma de asesoría y gestión ambiental, afirma que "en la regulación vigente del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) no existe un concepto o variable que pueda asociarse a un 'impacto espiritual', ni un instrumento específico de evaluación. La dimensión espiritual puede aparecer como parte de la caracterización cultural del medio humano, especialmente en pueblos indígenas, pero no constituye una variable autónoma con metodologías, umbrales o guías oficiales".

Por ello, Essus agrega que "establecer un impacto espiritual, en el marco de la evaluación ambiental de un proyecto, es bastante particular y atípico, lo que puede despre-

SIGUE EN B 4

COCHA | CORPORATE

Tenemos la fórmula
para que tu empresa siempre pague
el mejor precio en cada viaje

Contáctanos:
+56 22 464 3100

Descúbrela en cocha.com/corporate



B 4

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

EL MERCURIO SÁBADO 14 DE MARZO DE 2026

AFIRMA QUE CONGREGÓ A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA DESDE EL PRIMER DÍA DEL NUEVO GOBIERNO

Ministra Rincón se refiere a fallas en Línea Cardones-Polpaico: "Sabemos que es una red que se encuentra en una situación límite de vulnerabilidad"



Rincón dijo que el CEN ya ha solicitado todas las medidas de control relacionadas con las transferencias respecto de la operación del sistema eléctrico nacional (SEN).

Secretaría de Estado se pronunció en torno a las reparaciones inminentes que requiere el tendido, en el tramo de La Dormida, por el desgaste de los cables en esa intersección.

CÉSAR SOTTOVIA JARA

"Sabemos que es una red que se encuentra en una situación límite de vulnerabilidad, y es imperativo por ley que el Coordinador mantenga la continuidad del servicio. Nos preocupa que, si no se realiza esta mantención o si se realiza incorrectamente, pueda existir un corte total del suministro ante alguna eventualidad climática durante el invierno. Como ministro, estamos monitoreando esta intervención que, a nuestro juicio, debiera haberse realizado con anterioridad". Así describió la ministra de Energía, Ximena Rincón, la situación por la que atraviesa la línea de transmisión Cardones-Polpaico (la misma en donde se produjo el megapago en febrero de 2025), y que se viene conociendo desde hace un mes por cartas entre la operadora del tendido, InterChile, el Coordinador Eléctrico Nacional y generadores renovables y convencionales. En síntesis, el Coordinador manifestó a la concesionaria que la petición de mantenimiento y reparación de la línea que trae la energía del norte al centro del país debía realizarse bajo la figura de mantenimiento forzoso, que da cuenta de estos trabajos son imposterables y deben realizarse antes de invierno, ya que las bajas temperaturas ponen en riesgo de cortes el tendido. Sobre este tema, la ministra manifestó

que el Ministerio de Energía, desde el pasado 11/03/2026, congregó a los principales actores involucrados a objeto de evaluar y verificar el plan óptimo a seguir con la finalidad de asegurar la continuidad de servicio. "El plan de mantenimiento correctivo que se prevé ejecutar por ISA InterChile solicitado el 5 de febrero busca corregir actuales condiciones substándar y vulnerabilidad de la línea de transmisión 2x500 kV tramo Nueva Pan de Azúcar - Polpaico, trabajos que se realizarán entre la segunda quincena del mes de marzo y la primera quincena del mes de abril a través de una serie de desconexiones por curso forzoso", precisó.

ANTE CELERIDAD QUE REQUIEREN LOS PLANES DE INVERSIÓN:

Suprema alerta que proyecto de ley eleva judicialización y amenaza sistema ambiental

En informe al Senado, el tribunal critica la ampliación de los recursos legales en esta materia. Critica que esa judicatura sea la llamada "a conocer y resolver de todos los conflictos ambientales".

OPINIÓN

En las primeras horas de su gobierno, el Presidente José Antonio Kast atacó la "permissología" e instruyó la aceleración de la tramitación de proyectos de inversión que están trabados en la burocracia administrativa.

Sin embargo, las medidas que impulsa podrían entorpecer en el futuro cercano un nuevo artículo debido a una iniciativa parlamentaria que se tramita en el Congreso y que, en opinión de la Corte Suprema, podría "fortalecer en irrelevante toda la institucionalidad ambiental".

El tribunal envió un informe al Senado sobre el proyecto que busca modificar el sistema de recursos aplicable a las sentencias de los Tribunales Ambientales. Según los magistrados, el régimen actual establece que la aplicación solo procede contra resoluciones específicas. Por ejemplo, que declaren inadmisibles una demanda. En cuanto al recurso de casación (finalidad), este es viable solo respecto de sentencias definitivas y de ciertas materias específicas.

La reforma propone ampliar este sistema. Por una parte, permitiría que la casación se interponga respecto de decisiones vinculadas a todas las materias de competencia de los Tribunales Ambientales, con algunas excepciones. Por otra, permitiría la casación contra cualquier sentencia, incluso aquellas que no tengan carácter definitivo.

"Cuesta comprender"

El proyecto inició su proceso legislativo en 2023 y está en una etapa avanzada. Se encuentra en su tercer trámite constitucional en la Cámara Alta.

El senador Matías Walker, uno de los autores de la iniciativa, explica que el proyecto fue presentado junto a la exsenadora



Gloria Ana Chevovich, presidenta de la Corte Suprema.



Matías Walker, senador.



Juan Ignacio Latorre, exsenador.

paros frente a la ampliación del recurso a resoluciones que no ponen término al proceso. Los jueces señalan que la propuesta ampliaría su competencia en materias altamente especializadas. "Cuesta comprender por qué frente a un aparato burocrático robusto, compuesto por un Ministerio del Medio Ambiente, una Superintendencia del Medio Ambiente, un Servicio de Evaluación Ambiental, un Servicio de Biodiversidad de Áreas Protegidas y tres tribunales ambientales, sea, en último término, una sala de la Corte Suprema la que pueda ser llamada a conocer y resolver de todos los conflictos ambientales, especialmente de aquellos que no significan una decisión terminal por parte de la autoridad administrativa", argumentan.

¿Fin al loop?

El proyecto inició su proceso legislativo en 2023 y está en una etapa avanzada. Se encuentra en su tercer trámite constitucional en la Cámara Alta.

El senador Matías Walker, uno de los autores de la iniciativa, explica que el proyecto fue presentado junto a la exsenadora

ra Isabel Allende (IS) y el entonces senador Juan Ignacio Latorre (Frente Amplio) con el objetivo de otorgar mayor certeza jurídica a los proyectos de inversión. Walker señala que el sistema actual genera un "loop", en el que los procesos judiciales pueden regresar reiteradamente a la vía administrativa. La propuesta busca establecer expresamente que las sentencias de los tribunales ambientales puedan ser recurridas de casación ante la Corte Suprema y que esta constituya la última instancia, entregando una resolución definitiva.

El exsenador Juan Ignacio Latorre, cuyo período finalizó el 11 de marzo pasado, coincide en que el objetivo es permitir que la Corte Suprema uniforme la jurisprudencia en materia ambiental. Sin embargo, indica que durante la tramitación en la Cámara de Diputados se introdujo un cambio que permite recurrir también contra sentencias no definitivas, modificación que ahora es cuestionada por la Corte Suprema. Por esta razón, plantea que el proyecto podría ser enviado a una comisión mixta para revisar el alcance de la reforma y circunscribir la casación

solo a sentencias definitivas.

Tiene razón, pero...

El abogado Emanuel Ibarra, exfiscal de la SMA, opina que la Corte Suprema tiene razón al advertir que no puede controlar mediante casación todos los asuntos que provengan de los Tribunales Ambientales. A su juicio, la iniciativa busca enfrentar las limitaciones que la propia jurisprudencia del máximo tribunal habría impuesto al recurso de casación en materia ambiental.

Ibarra añade que en los conflictos ambientales las partes requieren decisiones judiciales rápidas, pero también garantías efectivas para impugnar resoluciones. Además, afirma que el proyecto no aborda uno de los principales problemas de la litigación ambiental: la falta de una norma de clausura que evite que, tras la anulación de actos administrativos, estos regresen al sistema para ser dictados nuevamente y eventualmente impugnados otra vez. Recuerda que esta situación puede provocar procesos judiciales prolongados. "El caso Dominga es un claro ejemplo de ello", grafica.

CONCESIONES Y OBRAS DIRECTAS:

MOP impulsará plan de 72 iniciativas por US\$ 30 mil millones

Martín Arrau manifestó su preocupación por la "excesiva tramitología" de planes del ministerio.

MARCO GUTIÉRREZ

El ministro de Obras Públicas, Martín Arrau, realizó ayer su primer discurso ante actores del rubro de las concesiones de infraestructura. Esto, tras asistir a la cuenta pública voluntaria de Panel Técnico de Concesiones, que se realizó en el auditorio de la Contraloría General de la República.

Arrau aprovechó esa instancia para destacar la relevancia del sistema de concesiones y anticipar que el ministerio priorizará un plan de inversiones de 72 proyectos por cerca de US\$ 30 mil millones. "Hay obras de gran envergadura, debe ser un 30% o 40% de concesiones y el resto, obras públicas directas, como las rutas 7 y 9. Son cosas de interés estratégico para el país, otras emblemáticas, pero en general son obras de gran envergadura que generan mucho impacto en el empleo y en el dinamismo económico", detalló.

Fernando Abará, presidente del Panel Técnico de Concesiones, consideró que el plan del MOP es "bastante ambicioso, pero espero que lo pueda concretar. Lo importante es la gestión".

"El peligro está en normalizar lo absurdo"

En su discurso, Martín Arrau manifestó su preocupación por la "excesiva tramitología o permissología" relacionada con la demora en proyectos clave del MOP, como hospitales, debido a exigencias paleontológicas, relacionadas con insectos o vegetación. "El peligro está en normalizar lo absurdo", dijo.

Consultado si ese "absurdo" también se aplica para la evaluación del impacto "espiritual" de la desaladora de Coquimbo, Arrau señaló que "eso es. Cuando vemos hospitales parados por cinco años o cuando nos piden tener una conexión de la Ru-



El ministro de Obras Públicas, Martín Arrau.

EL PLAZO de Mas para reducir permisos

Un plazo de seis meses se dio ayer el ministro de Economía y Minería, Daniel Mas, para convertir 90 permisos sectoriales en autorizaciones firmadas. En una segunda etapa agregará otros 100 autorizaciones, para convertir cerca de la mitad de los permisos de un proyecto minero, dijo tras una reunión con el sector en Antofagasta. La media es parte de la implementación de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, proyecto impulsado por el gobierno anterior.

ta 68 con la 78 y estamos paralizados porque hay que evacuar ocho arañas pollito en un convenio con el SAI y la Universidad de Chile... creo que, efectivamente, no hay que normalizar ese tipo de cosas. Hay que desmenuarlo y hacer los cambios administrativos y normativos necesarios para que el país pueda volver a invertir". La autoridad viajará la próxima semana a Coquimbo.

Debate sobre la evaluación del "impacto espiritual" de las inversiones

VIENE DE B 1

derse de ideas o sentimientos particulares de la ciudadanía, que podrían estar asociadas al arraigo o la cosmovisión de ciertos grupos humanos... Determinar un impacto como este, solo podría efectuarse desde un aspecto cualitativo, al no existir jurisprudencia para una variable como la espiritualidad".

Otra mirada tiene Sebastián Herrera, socio de Lathrop, Mujica, Herrera y Díez Abogados. Comenta que en la evaluación ambiental, "se deben analizar distintos impactos entre los que se encuentra la potencial afectación significativa a los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos". Para ello, explica, "se debe considerar, entre otros, la intervención, uso o restricción de acceso a recursos naturales utilizados para usos tradicionales como medicina, espiritual o cultural".

En ese sentido, Herrera indica que se debe comparar la situación con el proyecto y sin él. "Analizando cuantitativamente si existe un menoscabo al uso tradicional". Con todo, precisa que "la evaluación ambiental debe hacerse cargo de impactos que no siempre pueden medirse con exactitud como los espirituales y culturales. Frente a ello, el SEA (Servicio de Evaluación Ambiental) prefiere carecer de exceso solicitando más estudios para evitar procesos judiciales extensos".

PARTICIPACIÓN en ganancias y el caso de la comunidad aimara por Cerro Colorado

¿Cuánto cobran los asesores ambientales de las comunidades? Algunas de las fuentes consultadas por "El Mercurio" afirman que hay abogados o profesionales que trabajan principalmente por un compromiso auténtico con las comunidades, pero otros no. "Lo hacen buscando una parte de las ganancias que se puedan obtener en negociaciones", afirma un abogado que pidió reserva de su identidad. Otro profesional recordó que en 2014, en el marco del proceso de evaluación ambiental del plan minero "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado", la comunidad originaria aimara de Quipisca pidió financiamiento de asesorías profesionales por 3.753 UF, a lo que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) no accedió. Luego de ello, la Corte Suprema —hasta donde llegó la discusión por los dineros— estableció que la carencia de recursos económicos de la comunidad no podía constituir obstáculo a la participación ciudadana.

Benjamín Muhr, director del estudio Moreno, Sáez y Avilés, señala que "lo que se debe evaluar en los proyectos de inversión es la afectación de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos. Dentro de ellos, especialmente para los grupos indígenas, se debe analizar si el área que será intervenida por el proyecto tiene un especial valor para ese grupo, por su cosmovisión. Por ejemplo, si se trata de un área sagrada o

donde se realizan ceremonias". En línea con ese análisis, Pablo Briceo, académico de la Escuela de Antropología de la UDP, sostiene que "en la mayoría de los grupos humanos no existe una separación tajante entre lo espiritual y, por ejemplo, lo político o lo económico. Es decir, la así llamada cosmovisión está relacionada con prácticas culturales de todo tipo, por lo que hablar de impacto espiritual es una forma de reducir a nuestros términos expe-

riencias mucho más amplias y complejas, que pueden involucrar toda la vida de un grupo humano. Lo que habría que averiguar es el uso efectivo que tiene este espacio y el valor que le asignan comunidades específicas a ese lugar".

¿Quiénes piden medir?

Essus afirma que "desde que el Estado de Chile ratificó el Convenio OIT 169, se comenzó a generar una mayor participación de las comunidades en los procesos de evaluación ambiental de proyectos de inversión, la cual se fue potenciando por otros nuevos compromisos, como es el Acuerdo de Escazú (2021), que fomentaron la participación ciudadana y la consulta indígena, creando un nuevo modelo de negocio para abogados y consultoras que asesoran a los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, en particular". Esto, añade, "se traduce en interlocutores con relatos fortalecidos, desde la perspectiva técnica y legal, que el SEA está obligado a incorporar como parte de la participación de las comunidades al proceso de evaluación ambiental, trayendo consigo la extensión de los plazos de tramitación", entre otros, como el destiempo del proyecto.

Muhr reconoce que "lamentable-

mente, hay casos en los cuales se instrumentalizan mecanismos de participación, que son legítimos y necesarios, con otros fines, ya sea de puro obstructivismo o incluso para obtener una ventaja de otro tipo. Estos casos, mediante los mecanismos de participación y perjudican a quienes realmente deberían beneficiarse de ellos".

¿Falta de criterio?

Para Jorge Cash, exfiscal del Ministerio del Medio Ambiente durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, la ralentización de las inversiones tiene relación, en varias ocasiones, "con la falta de criterio y sentido común del funcionario público de turno al momento de aplicar en concreto la normativa. El problema es que ese descriptivo, no solo retrasa la inversión, sino que al mismo tiempo, afecta la calidad y prestigio de la evaluación ambiental, contribuyendo a desvalorizar, degradar y ridiculizar ante la opinión pública, el valor que tiene proteger ciertos componentes ambientales y sociales. En este caso, la necesidad de descartar posibles afectaciones de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos asociados a la dimensión espiritual de la cosmovisión diaguita en relación al agua".